



LA PAZ INTEGRAL UN PASO FUNDAMENTAL PARA AVANZAR HACIA UNA SOCIEDAD AUTÉNTICAMENTE DEMOCRÁTICA

La unidad del espectro democrático que existe en el país, debe seguirse consolidando a través de una alianza social incluyente que apunte dentro del proceso una convergencia con propósitos hacia el progreso y bienestar para todos los hombres y mujeres de este país, hacia la soberanía y democracia de nuestra nación, que deben de ser puntos para conquistar por una nueva sociedad y ciudadanía.

La izquierda, los sectores democráticos y progresistas con un trabajo planificado, debemos cautivar, persuadir y organizar a la gente que decimos representar y defender permitiendo recoger las expectativas, las necesidades y los intereses de los hombres y mujeres de la nación, para que juntos luchemos en forma establecida por lo que nos une y nos hace encontrar.

En ese sentido profesar un profundo respeto por la vida, por la naturaleza –ecosistema y medio ambiente-, por los seres humanos, está al orden del día, así como, estar en continua lucha por defenderla en sus diversas manifestaciones y expresiones promoviendo en ella la dignidad como elemento fundamental. Qué y cómo se pretende hacer las cosas, así como los principios y valores que nos guían son elementos sustanciales para continuar el camino por una gran convergencia nacional o frente político amplio –democrático y participativo- que recoja las opiniones del movimiento social y político que se la juega por la paz con justicia social, tomando las banderas de bienestar, democracia y soberanía como el gran soporte de nuestro accionar.

Los demócratas debemos continuar haciendo el mayor y mejor esfuerzo para desarrollar y alcanzar la salida política al conflicto interno que padecemos, por eso, le apostamos a una solución política al conflicto armado y demás conflictos sociales entre ellos el laboral; los cuales deben tener salidas de tipo democráticos y no salidas militaristas y con tratamiento de orden público.

“Derechos a la tierra y al territorio, es en la actualidad una necesidad, por lo cual se convierte en una de las principales demandas de las organizaciones sociales del campo. De este derecho se derivan el sustento y manutención de miles de familias, el poder desarrollar proyectos de vida digna y la garantía de otros derechos. Lo anterior, necesariamente debe conllevar a una reforma agraria integral que redistribuya y democratice la propiedad de la tierra y el conjunto de bienes comunes que están en los territorios rurales, que garantice el acceso seguro a la tierra para quienes carezcan de ella o tengan acceso insuficiente y que reconozca la autonomía de campesinos, indígenas y afrodescendientes para ordenar su territorio”.

La tierra es un recurso vital para las comunidades rurales, pues es el espacio necesario para el ejercicio de sus derechos fundamentales y base de sus identidades sociales y culturales.

Los Profes, consideramos que el Estado y el gobierno de turno deben dar pasos con acciones efectivas que eviten la acumulación indebida y desigual de tierras, velar por la soberanía alimentaria, proteger a los pequeños productores y garantizar la restitución de tierras a familias campesinas, afrocolombianas e indígenas despojadas. Es por esto, entre otros, que compartimos los acuerdos entre gobierno y las Farc.

Existen otros problemas que profundizan la crisis en las zonas rurales:

“*Despojo administrativo y concentración de la tierra en particulares. El Gobierno reconoce que existen 800 mil familias rurales que no tienen ningún acceso a la tierra.

* Reformas legislativas que profundizan los problemas agrarios de Colombia. Profundizan un modelo excluyente de acceso a la tierra y ordenamiento del territorio. Con la expedición del Plan Nacional de Desarrollo (Ley 1753 de 2015) cobraron vigencia medidas regresivas sobre los derechos a la tierra y al territorio, ampliando el modelo extractivista al permitir actividades mineras en páramos cuando se cuente con título anterior al 16 de junio de 2011; promoviendo la constitución de Áreas de Reserva Estratégica Mineras desde el nivel nacional, lo que vulnera la autonomía territorial; y desarrollando una ruta institucional para los Proyectos de Interés Nacional Estratégico y la posible expropiación de predios que se encuentren en estas áreas.

Con la Ley 1776 de 2016 se transformó el régimen de baldíos, instrumento que permitía el acceso a tierra por parte de población rural pobre. Con la nueva legislación cambian los sujetos beneficiarios, ahora actores que no son sujetos de reforma agraria, como empresarios nacionales y extranjeros. La nueva ley establece como criterios de asignación de tierras el desempeño del proyecto productivo y la capacidad financiera de quien lo adelante, y estableció la figura de asociatividad entre empresariado y el campesinado sin tierra completamente lesiva para este último sector.

*Incumplimiento en las metas de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. (Ley 1448 de 2011). La «Ley de Víctimas y Restitución de Tierras» (Ley 1448 de 2011).

*Debilidad de la política pública en la incorporación del enfoque de género y dificultades en el acceso a la tierra para las mujeres”.

Nuestra práctica política no sólo debe expresarse con elaboraciones teóricas sustentadas, sino con acciones políticas que impacten positivamente a quienes decimos representar y defender, con una mirada que asuma lo local y municipal, lo departamental y regional y lo nacional y mundial como un todo articulado, que exista un marca concreta en los sectores poblacionales donde nos movemos. La paz integral un paso fundamental para avanzar hacia una sociedad auténticamente democrática debe evidenciarse en los territorios y sus pobladores, un paso para que se garanticen y respeten las diversidades étnicas y raciales y luchar como sociedad por la equidad de género.

[@OverDoradoC](#)

Bibliografía: Derechos a la tierra y al territorio.

DERECHOS HUMANOS PARA LA PAZ. ESTADO COLOMBIANO, SOCIEDAD CIVIL Y DESCA

PLATAFORMA COLOMBIANA DE DERECHOS HUMANOS, DEMOCRACIA Y DESARROLLO

Secretaría Operativa Asociación de Trabajo. Documentos referidos al examen que en 2017 adelantó el Comité del PIDESE — CDESC— sobre la situación en nuestro país de los derechos consagrados en este Pacto.

Bogotá, noviembre 29 de 2017.